

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 2782** *Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la declaración del conjunto de Bodegas de «El Plantío» en Atauta, municipio de San Esteban de Gormaz (Soria), como bien de interés cultural con la categoría de conjunto etnológico.*

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 8, señala: «los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley serán declarados Bienes de Interés Cultural.»

A tales efectos, y por lo que se refiere a los bienes inmuebles, establece que éstos serán declarados de interés cultural atendiendo a las siguientes categorías: monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía histórica.

En dicho artículo, concretamente en el apartado 3.f), se dispone que tendrá la consideración de Conjunto Etnológico: «el paraje o territorio transformado por la acción humana, así como los conjuntos de inmuebles, agrupados o dispersos, e instalaciones vinculados a formas de vida tradicional».

El conjunto de Bodegas «El Plantío» en Atauta, constituye una relevante muestra de patrimonio cultural asociado a los sistemas productivos del vino, entendido como un espacio o paisaje cultural transformado por la acción humana representativo de un pasado y de unas formas de vida, digno de ser conservado y transmitido a generaciones futuras.

La singularidad e interés de este conjunto de bodegas, viene definido por sus características determinantes, como son su extensión y número –en un área de aproximadamente tres hectáreas, se han inventariado 141 bodegas, además de lagares y otros elementos relacionados-; el buen estado de conservación del conjunto, que ha pervivido y pervive sin grandes alteraciones ni contaminaciones, lo que permite el reconocimiento de sus valores patrimoniales y, en especial, su singular ordenación e implantación en el territorio, que ha dado lugar a una transformación antrópica que ha configurado un espacio en el que patrimonio arquitectónico y natural, confluyen en perfecta armonía ofreciendo una visión unificada del conjunto.

El procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural se regula en el artículo 9 y siguientes de la mencionada Ley, desarrollándose en el Título II, Capítulo I del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. De acuerdo con dichas normas, la declaración de Bien de Interés Cultural requiere la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de cultura.

La iniciación del procedimiento, según establece el artículo 10.3 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, determinará respecto al bien afectado, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la citada ley para los bienes declarados de interés cultural. Asimismo, en aplicación, de lo dispuesto en el artículo 36 de dicha ley, todas las obras que hubiesen de realizarse en el conjunto que se pretende declarar, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por esta Dirección General.

Por cuanto ha quedado expuesto, de acuerdo con las pautas de actuación establecidas en el Plan Pahis, aprobado por Acuerdo 22/2015, de 9 de abril de la Junta de Castilla y

León y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por el Decreto 37/2007, de 19 de abril, esta Dirección General de Patrimonio Cultural, resuelve:

Primero.

Incoar procedimiento de declaración del conjunto de Bodegas de «El Plantío» en Atauta, municipio de San Esteban de Gormaz (Soria), como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Etnológico, de acuerdo con la descripción y delimitación que consta en el anexo que acompaña a esta resolución y que figura en el plano obrante en el expediente.

Segundo.

Si durante la tramitación del procedimiento se demostrara que el bien no reúne de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, pero mereciera una especial consideración por su notable valor cultural y, por tanto, susceptible de ser incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se continuará el expediente siguiendo los trámites previstos para su inclusión en dicho Inventario, conservando los trámites realizados.

Valladolid, 16 de febrero de 2016.–El Director General de Patrimonio Cultural, Enrique Saiz Martín.

ANEXO

Declaración Bodegas «El Plantío» en Atauta

Descripción

El Conjunto de bodegas «El Plantío» se encuentra ubicado en Atauta, municipio de San Esteban de Gormaz (Soria), en un territorio caracterizado por una climatología y altitud muy adecuadas para la plantación de la vid y la producción del vino, lo que favoreció el desarrollo en este territorio de la Ribera del Duero Soriana, de numerosos conjuntos de arquitectura tradicional del vino.

Dentro de estos conjuntos bodegueros destaca el conjunto de bodegas de «El Plantío» de Atauta, por su extensión y número –se han inventariado en un área aproximada de tres hectáreas, un total de 141 bodegas, además de lagares y otros elementos relacionados–; por su alto grado de conservación y especialmente por su ubicación y ordenación, perfectamente integradas en el territorio en el que se asienta. La transformación antrópica ha dado lugar a un peculiar paisaje caracterizado por interesantes relaciones visuales y paisajísticas.

Atauta perteneció a la Comunidad de Villa y Tierra de San Esteban de Gormaz. Las primeras referencias a las viñas que rodean esta localidad se sitúan en 1201, vinculadas a Golbán, lugar situado a dos kilómetros de Atauta, perteneciente al Monasterio de Silos. No obstante, según las inscripciones conservadas, el conjunto de bodegas fue construido en su mayor parte durante el siglo XIX, alcanzando su máximo desarrollo a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y la primera del siglo XX, impulsadas por la importante demanda de vino que se produce desde Francia con motivo de plaga de la filoxera. Los cambios económicos y sociales que se van a producir a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, van a suponer el origen de su declive.

El conjunto de bodegas «El Plantío», se sitúa en el Paraje del Hondo, a los pies del pueblo de Atauta. En lo alto de una rocosa cornisa de unos 970 metros de altitud se ubica el pueblo, separado del conjunto de bodegas por el Arroyo de la Laguna o Golbán, configurándose dos ámbitos caracterizados por una perfecta interrelación entre patrimonio natural y patrimonio arquitectónico, entre los que se establecen valiosas relaciones visuales y paisajísticas.

Las bodegas son construcciones subterráneas cuyo objeto era el almacenamiento y conservación del vino. Generalmente están compuestas de una galería inclinada o cañón que daba paso a través de unas escaleras a una estancia para el almacenamiento del vino. La excavación de las galerías subterráneas se lleva a cabo aprovechando terrenos arcillosos impermeables y laderas de ligera pendiente, lo que facilitaba el trabajo y garantizaba la evacuación de las aguas por caída natural y permitía una temperatura estable a lo largo de todo el año.

Además la tierra extraída era utilizada en forma de montículo para cubrir el cañón y la galería de acceso a la bodega, lo que garantiza la evacuación de las aguas de lluvia y la protección de la cueva de posibles filtraciones.

Al exterior, la portada construida con sillares o mampostería en seco, se orientaba al norte, para favorecer una temperatura estable. Las puertas de acceso son de madera de olmo, enebro, sabina o pino; presentan un hueco en la parte superior para favorecer la ventilación y en las bodegas de mayor longitud donde la ventilación es más complicada, para facilitar la expulsión de monóxido de carbono, se construyen las zarceras, chimeneas de ventilación con mampostería en seco. Tradicionalmente, por delante de la portada se construye la antefachada, terreno abierto enlosado, formado por varias piedras o poyos que sirven de asiento, acondicionado para las reuniones sociales.

El conjunto se completa con otras construcciones como los lagares y lagaretas. Se trata de construcciones de planta rectangular construidas con adobe o mampostería de piedra tomada con mortero de barro o mortero de cal y cubierta en teja colocada a canal, donde se llevaba a cabo todo el proceso de producción de la uva. Los lagares, de mayor tamaño, estaban destinados a la producción comunitaria y en el caso de las lagaretas, de dimensiones más reducidas, para una producción privada. En su interior destaca la viga de prensado, que apoyaba en el muro de contrapeso, de mayor grosor y que generalmente sobresalía sobre la cumbre de la cubierta. En uno de los muros perpendiculares al muro de contrapeso aparecen dos huecos, uno para el acceso de las personas y otro más pequeño, el portajón, destinado a volcar la uva sobre la pila de prensado de la uva.

Siguiendo los mismos sistemas y técnicas constructivas se construyen los casillos, pequeñas edificaciones sobre rasante que dan acceso a una bodega y que no tienen capacidad sobre rasante para la producción del vino.

La valoración e importancia patrimonial del Conjunto de bodegas de Atauta viene determinado por ser testimonio de una forma de vida vinculada a la explotación de la tierra y del sistema de producción del vino tradicional, testigo fiel de tipologías, materiales y sistemas de construcción propios de un momento histórico determinado, que sus poseedores y propietarios han sabido mantener y conservar.

Destaca y singulariza el conjunto, su perfecta integración en el territorio y una transformación antrópica de la topografía del lugar que ha configurado un espacio característico, en el que confluyen en perfecta armonía el patrimonio arquitectónico y el natural.

En este ámbito el conjunto arquitectónico rodeado de viñas y tierras de labor todavía en explotación, es compartido tradicionalmente con otras construcciones como los palomares, de planta circular o rectangular con muros de mampostería de piedra caliza tomada con barro y cubierta de teja árabe colocada a canal, cuyo objeto era la cría de pichones; el depósito de agua, los abrevaderos, la fragua, el lavadero, elementos todos ellos que contribuyen a la caracterización de este espacio.

La utilización de la tierra extraída por encima de las bodegas formando un montículo o capa vegetal, la orientación de todas las portadas hacia el norte y su construcción y desarrollo en bandas sucesivas que van girando hasta encontrar la perpendicular a los caminos, ha conformado un peculiar paisaje en el que el patrimonio arquitectónico de las bodegas y el patrimonio natural, sembrado de cereal y viñedo en que se insertan, ofrecen una visión unificada de conjunto, de forma que las transformaciones en cuanto apariencia, color y tono que los cambios de las estaciones operan en el patrimonio natural, se perciben en el patrimonio arquitectónico de forma similar, como si de una misma cosa se tratase.

Delimitación de la zona afectada por la declaración

Se define como zona afectada por la declaración, el ámbito espacial grafiado en el plano de delimitación, entendiéndose que la protección se extiende al conjunto de infraestructuras y elementos auxiliares que conforman las bodegas, los accesos y dependencias relacionados.

Origen: Vértice Sur de la parcela de referencia catastral número: 42263Z 065 10359

Tramos: Camino de las Viñas hacia el este, Camino de San Juan, Camino hasta la colada sur, Camino hasta vértice sur parcela 42263A 060 25008.

Desde aquí, bordeando la parcela por el Camino sin nombre en dirección Norte hasta el Camino de la Mata. Continúa Camino de la Mata arriba hasta encontrarse con la colada que bordea por el Sur hasta la altura de la Calle Platerías. Sigue por la calle Platería, calle Mayor, plaza del Frontón, calle Erillas, hasta el Camino de las Vallas.

Camino de las Vallas hacia el Oeste hasta el vértice Oeste de la parcela 42263Z 066 00396, baja por el camino hasta la colada, sigue colada abajo hasta vértice Oeste de la parcela 42263A 065 05034, sigue por el límite Sur de esta parcela hasta el camino de Huerta, sigue por este camino hacia el Oeste hasta el camino de las Suertes, camino de las Suertes hacia el Este hasta el vértice Norte de la parcela 42263Z 065 10359, sigue por su límite Oeste hasta el punto de origen de la delimitación.

Motivación:

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación de su valor histórico y etnológico o una alteración de las condiciones de percepción del bien o de su propio carácter.

La ubicación del conjunto bodeguero en un paraje natural rodeado de viñas y tierras de labor todavía en explotación, con alto grado de accesibilidad, rodeado de numerosos caminos rurales, sin masas arbóreas que dificulten su contemplación y unas condiciones topográficas que permiten su contemplación desde todos los cerros que lo rodean, incluido el núcleo urbano de Atauta, determinan la necesidad de establecer una zona de afección lo suficientemente amplia que asegure la protección de las relaciones visuales y paisajísticas que configuran este peculiar paisaje.

El conjunto de las Bodegas de «El Plantío» se localiza en un cruce de caminos que dividen el conjunto en dos ámbitos ubicados cada uno de ellos a un lado del camino del Montecillo.

— El primero y más pequeño, se desarrolla en paralelo al Arroyo y está limitado en todos sus lados por caminos de acceso, entre los que destaca el Camino de las Suertes. Ocupa una superficie de 4.200 m² y en él se localizan un total de 42 elementos: 34 bodegas que se han excavado en perpendicular al camino, 4 lagares, 3 lagaretas y 1 palomar.

— La segunda zona está situada al este del Camino del Montecillo. De forma triangular, la zona más ancha se sitúa al pie del Camino de las Suertes y se va extendiendo a lo largo del Camino del Montecillo. Con una extensión de unos 20.000 m² acoge 130 elementos, de los cuales 107 son bodegas, 11 lagares, 6 lagaretas, 3 casillos y 3 palomares.